



Organización Mundial de  
la Propiedad Intelectual

## **HECHOS BÁSICOS**

**sobre el**

## **TRATADO DE COOPERACIÓN EN MATERIA DE PATENTES (PCT)**

El sistema mundial para la  
presentación múltiple y simplificada  
de solicitudes de patentes

PUBLICACIÓN DE LA OMPI  
N° 433 (S)

ISBN 92-805-0596-3

OMPI  
Abril de 2002

## Índice

¿Desea proteger su invención en varios países?	4
¿Desea evaluar la posibilidad de proteger su invención antes de asumir gastos importantes en otros países?	4
¿Quiere conservar todas las posibilidades de proteger su invención mientras sigue investigando las oportunidades comerciales en el extranjero?	4
¿Desea obtener patentes más seguras en el extranjero?	4
¿Cuáles son los hechos básicos sobre la presentación de solicitudes de patentes según el PCT?	5
Estados contratantes del PCT	13
Fuentes de información adicional	14

## **¿Desea proteger su invención en varios países?**

Si es así, debe considerar las ventajas que le ofrece la presentación de una solicitud «internacional» de patente en el marco del Tratado de Cooperación en materia de Patentes (el «PCT»). Mediante la presentación de una solicitud internacional de patente, según el PCT, y designando cualquiera de los Estados contratantes del PCT o todos a la vez, puede obtener protección de patente para una invención en gran número de países, simultáneamente.

## **¿Desea evaluar la posibilidad de proteger su invención antes de asumir gastos importantes en otros países?**

Si la respuesta es «sí», debe tener en cuenta que el «informe de búsqueda internacional», que deberá recibir normalmente unos meses después de la presentación de su solicitud PCT, contiene una lista de documentos pertinentes sobre el «estado de la técnica» que usted puede examinar. También puede optar por obtener un informe de examen preliminar internacional, que le ofrece información más detallada sobre la patentabilidad de su invención antes de tener que hacer frente a los elevados costes del procedimiento de concesión de patentes de cada país designado.

## **¿Quiere conservar todas las posibilidades de proteger su invención mientras sigue investigando las oportunidades comerciales en el extranjero?**

Si es así, debe considerar el tiempo que gana al presentar una solicitud PCT: en el caso de la mayoría de las Oficinas designadas, puede beneficiarse de 18 meses más que con el sistema tradicional de patentes (basado en el Convenio de París para la Protección de la Propiedad Industrial).

## **¿Desea obtener patentes más seguras en el extranjero?**

En tal caso, debe tener en cuenta las ventajas de las normas internacionales que aplican las «Administraciones encargadas de la búsqueda internacional» y las «Administraciones encargadas del examen preliminar internacional», al realizar la búsqueda internacional y el examen preliminar internacional de su solicitud. Las patentes concedidas por la Oficina nacional o regional a partir de la solicitud internacional son más fiables para el solicitante que si no se dispusiera del informe de búsqueda internacional ni del informe de examen preliminar internacional.

## **¿Cuáles son los hechos básicos sobre la presentación de solicitudes de patentes según el PCT?**

A continuación se indican los hechos básicos que usted debería conocer sobre el PCT. Para más información, vea al final del folleto. También puede obtener información pertinente en el sitio Web del PCT: [www.wipo.int/pct/es/](http://www.wipo.int/pct/es/).

### **1) Su derecho a presentar una solicitud internacional de patente**

Usted tiene derecho a presentar una solicitud internacional de patente si es nacional o está domiciliado en uno de los Estados contratantes del PCT relacionados al final de este folleto.

### **2) ¿Dónde debe presentar una solicitud internacional de patente?**

Puede presentar una solicitud internacional de patente en su Oficina nacional de patentes, que actuará como Oficina «receptora» del PCT o, salvo que no lo permitan las normas sobre seguridad nacional de su legislación nacional, en la Oficina Internacional de la OMPI, cuya dirección aparece al final de este folleto. Si usted es nacional o está domiciliado en un país parte de un tratado regional de patentes (el Protocolo de Harare de la ARIPO, el Acuerdo de la OAPI, el Convenio sobre la Patente Eurasiática o el Convenio sobre la Patente Europea) puede presentar, alternativamente, su solicitud internacional de patente en la respectiva Oficina regional de patentes, si lo permite la legislación nacional de su país.

### **3) El efecto de una solicitud internacional de patente**

Si se cumplen los requisitos mínimos para obtener una fecha de presentación internacional, su solicitud internacional de patente tiene el efecto de una solicitud nacional de patente en los Estados contratantes del PCT «designados» en su solicitud. Tendrá el efecto de una solicitud regional de patente en aquellos Estados contratantes del PCT que también sean parte en un tratado regional de patentes (el Protocolo de Harare de ARIPO, el Convenio sobre la Patente Eurasiática, el Convenio sobre la Patente Europea y el Acuerdo de la OAPI), a condición de que se les designe para la patente regional correspondiente (para algunos de esos Estados, sólo se puede obtener una patente regional por medio del PCT). Puesto que una solicitud

internacional de patente debe prepararse conforme a ciertos requisitos establecidos en el Tratado y en el Reglamento del PCT, que ya han entrado en vigor como normas internacionales en todos los Estados contratantes del PCT, no serán necesarias las adaptaciones posteriores para modificar los requisitos nacionales o regionales de forma (así como tampoco el pago de los gastos asociados a ellos). La concesión de una patente es competencia de las Oficinas nacionales o regionales, pero el comienzo de la tramitación de la solicitud ante esas Oficinas (la «fase nacional» o la «fase regional»), que incluye el examen de fondo, se aplaza generalmente hasta el final del trigésimo mes contado a partir de la fecha de prioridad (véase 13), *infra*).

#### **4) Coste de la presentación de una solicitud internacional de patente**

Debido a que la solicitud internacional de patente produce efectos en todos los Estados contratantes del PCT designados, no tendrá que hacer frente a los gastos que se ocasionarían si usted preparase y presentase solicitudes separadas en todos esos Estados, y pagará una única serie de tasas por la presentación de la solicitud internacional de patente en la Oficina receptora del PCT. Puede obtener información sobre esas tasas en su Oficina receptora (véase 2), *supra* o en la *Guía del Solicitante PCT* y en la *PCT Newsletter* (véase al final del folleto). Dichas tasas cubren la presentación, la búsqueda y la publicación de la solicitud internacional de patente, y se deben satisfacer en la moneda o en una de las monedas aceptadas por su Oficina (la Oficina receptora). Para el pago de tasas cuando se solicita un examen preliminar internacional, véase 10), *infra*. Las tasas nacionales en los Estados designados deberán pagarse mucho después, debido a que se habrá aplazado la tramitación nacional al utilizar el PCT (véase 13), *infra*. En varias Oficinas, las tasas nacionales para las solicitudes internacionales de patente también son inferiores a las que usted debería pagar si presentase solicitudes nacionales separadas.

Todo solicitante que sea una persona física, nacional y domiciliado en un Estado cuya renta nacional *per capita* sea inferior a 3.000 dólares de los EE.UU., tiene derecho a una reducción del 75% en ciertas tasas, incluida la tasa internacional (tasa de base y tasas de designación). Si hubiera varios solicitantes, cada uno de ellos debe satisfacer los criterios mencionados. Para información más detallada y para la lista de los Estados contratantes del PCT, cuyos nacionales y domiciliados tienen derecho a esta reducción de tasas, consulte la *Guía del Solicitante PCT* o diríjase al *Servicio de Información del PCT* (véase la última página).

## 5) Idioma de la solicitud internacional de patente

Por regla general, una solicitud internacional puede presentarse en cualquier idioma que acepte su Oficina receptora. Esta aceptará, a tal fin, al menos uno de los idiomas que sea tanto un idioma aceptado por la Administración encargada de la búsqueda internacional competente para efectuar la búsqueda internacional (véase 7) *infra*) como el «idioma de publicación», es decir uno de los idiomas en los que se publican las solicitudes internacionales (alemán, chino, español, francés, inglés, japonés y ruso). Por consiguiente, siempre es posible presentar su solicitud internacional en un idioma que no necesite traducción a los fines de la búsqueda o la publicación. De presentarse la solicitud en un idioma no aceptado por la Administración encargada de la búsqueda internacional, se deberá proporcionar una traducción de la misma a los fines de tal búsqueda.

## 6) Reivindicación de la prioridad de una solicitud anterior

En una solicitud internacional de patente es posible reivindicar la prioridad, con arreglo al Convenio de París y, en cierta medida, en el marco de la Organización Mundial del Comercio, de una solicitud de patente presentada anteriormente para la misma invención, tanto si se trata de una solicitud nacional, regional (por ejemplo, europea) como internacional (PCT), hasta doce meses después de la presentación de esa solicitud anterior. Si usted no reivindica la prioridad de una solicitud anterior, la fecha de prioridad será la fecha de presentación internacional de la solicitud internacional.

## 7) Calidad de la búsqueda internacional

Las solicitudes internacionales de patente son sometidas a una «búsqueda internacional» por una Administración encargada de la búsqueda internacional. La búsqueda internacional es una búsqueda de óptima calidad de los documentos de patente y otra bibliografía técnica, que se realiza por lo menos en los idiomas en los que se presentan la mayoría de las solicitudes de patente (alemán, francés e inglés y, en ciertos casos, chino, español, japonés y ruso). La alta calidad de la búsqueda queda asegurada por las normas prescritas en el PCT para la documentación que ha de consultarse, y por el personal especializado y los eficaces métodos de búsqueda de las Administraciones encargadas de la búsqueda internacional, que son oficinas de patentes con vasta experiencia, designadas especialmente para realizar búsquedas internacionales. Las Administraciones encargadas de la

búsqueda internacional son las siguientes: las Oficinas nacionales de Australia, Austria, China, España, Estados Unidos de América, Federación de Rusia, Japón, la República de Corea y Suecia, así como la Oficina Europea de Patentes. Una determinada solicitud internacional de patente puede ser competencia de una o varias Administraciones encargadas de la búsqueda internacional (su Oficina receptora PCT puede indicarle los detalles o, si lo desea, puede consultar la *Guía del Solicitante PCT* y la *PCT Newsletter* (véase al final del folleto)).

## **8) Valor del informe de búsqueda internacional**

Los resultados de la búsqueda internacional se reflejan en el «informe de búsqueda internacional», que normalmente se pone a su disposición hacia el cuarto o quinto mes siguiente a la presentación de la solicitud internacional de patente. El informe de búsqueda internacional no contiene comentarios sobre el valor de su invención, pero enumera documentos relativos al estado de la técnica que son pertinentes para las reivindicaciones de su solicitud internacional de patente, y ofrece una indicación de la posible pertinencia de las citas respecto de las cuestiones de novedad y actividad inventiva (no evidencia). Esto le permite evaluar sus posibilidades de obtener patentes en los países que haya designado. Un informe de búsqueda internacional favorable, es decir, en el que las citas del estado de la técnica no parezcan impedir la concesión de una patente, le ayuda en la tramitación subsiguiente de su solicitud en aquellos países en los que desee obtener protección. Si un informe de búsqueda es desfavorable (por ejemplo, si enumera documentos relativos al estado de la técnica que cuestionan la novedad y la actividad inventiva de su invención), usted tiene la posibilidad de modificar, centralizadamente, las reivindicaciones de su solicitud internacional de patente (para distinguir mejor su invención de lo que figura en el estado de la técnica) o de retirar la solicitud antes de que se publique. La alta calidad del informe internacional le asegura que habrá poca probabilidad de que alguien se oponga con éxito a una patente concedida, lo que representa un aliciente a la hora de decidir qué inversiones efectuar.

## **9) Publicación de la solicitud internacional**

Si la solicitud internacional no ha sido retirada anteriormente, la Oficina Internacional la publicará, poco después de transcurridos 18 meses desde la fecha de prioridad, junto con el informe de búsqueda internacional, y la comunicará a cada Oficina designada.

## 10) Opción del examen preliminar internacional

En virtud del sistema PCT, usted tiene la posibilidad de pedir que se efectúe un examen preliminar internacional de su solicitud tras el pago de las tasas correspondientes. Este examen preliminar se realiza sobre la base del informe de búsqueda internacional con arreglo a los criterios internacionalmente aceptados de patentabilidad (novedad, actividad inventiva, y aplicación industrial). Lo realiza una Administración encargada del examen preliminar internacional que posee competencias similares a las de las Administraciones encargadas de la búsqueda internacional antes mencionadas. Como solicitante, usted puede participar activamente en el examen preliminar internacional, aportando modificaciones y argumentos. Las Administraciones encargadas del examen preliminar internacional son las Administraciones encargadas de la búsqueda internacional antes mencionadas. La Oficina nacional de España ha sido designada Administración encargada del Examen Preliminar Internacional, pero no ha comenzado aún a actuar en calidad de tal. Una determinada solicitud internacional de patente puede ser competencia de una o varias Administraciones encargadas del examen preliminar internacional (su Oficina receptora PCT puede indicarle los detalles o, si lo desea, puede consultar la *Guía del Solicitante PCT* y la *PCT Newsletter*).

## 11) Valor del informe de examen preliminar internacional

Los resultados del examen preliminar internacional se reflejan en un «informe de examen preliminar internacional» que le será transmitido; la Oficina Internacional también envía copias a las Oficinas competentes. El informe consiste en una opinión sobre el cumplimiento de los criterios internacionales antes mencionados (véase 10), *supra* por cada una de las reivindicaciones que hayan sido objeto de búsqueda. Le brinda una sólida base adicional sobre la cual evaluar sus posibilidades de obtener patentes y, si el informe es favorable, una base firme sobre la cual efectuar la tramitación ante las oficinas de patentes nacionales y regionales. La decisión sobre la concesión de una patente corresponde a cada una de las Oficinas nacionales o regionales designadas en la solicitud internacional de patente; el informe de examen preliminar internacional constituye una fuente fidedigna pero no obligatoria para esas Oficinas.

## **12) Acceso de terceros a los documentos contenidos en el expediente de la solicitud internacional de patente**

Hasta la publicación internacional (18 meses después de la fecha de prioridad), ningún tercero tiene acceso a su solicitud internacional de patente, salvo que usted lo solicite o autorice. Si desea retirar su solicitud (y lo hace a tiempo, es decir antes de la publicación internacional), la publicación internacional no tendrá lugar y, en consecuencia, no se autorizará el acceso a terceros. Una vez efectuada la publicación internacional, un tercero puede solicitar a la Oficina Internacional, o a la Oficina nacional o regional según el documento de que se trate, copias de los documentos contenidos en el expediente de la solicitud internacional.

## **13) Aplazamiento del procedimiento ante las Oficinas nacionales o regionales**

Al presentar una solicitud internacional de patente, se aplazan los procedimientos nacionales en la mayoría de las Oficinas designadas hasta el final del trigésimo mes contado a partir de la fecha de prioridad (hay excepciones, para más información véase la *PCT Newsletter* y la *Guía del Solicitante PCT*, puesto que en algunas oficinas se aplican plazos aún más largos). El aplazamiento le concede normalmente 18 meses más antes de que deba cumplir los requisitos nacionales (véase 14), *infra*, de los que no dispondría si no se utilizara el PCT. Este plazo adicional puede ser de gran utilidad para valorar las posibilidades de obtener patentes, para explotar su invención comercialmente en los diversos países designados y para evaluar tanto el valor técnico de su invención como la necesidad continua de protección en esos países. Al proceder con una evaluación de esta índole, se beneficiará del informe de búsqueda internacional y, si lo solicita también, del informe de examen preliminar internacional.

## **14) Comienzo del procedimiento ante las Oficinas nacionales o regionales**

Sólo después de que usted haya decidido si desea continuar la tramitación de su solicitud, y en qué Estados, deberá cumplir los diversos requisitos nacionales para entrar en la fase nacional. Estos requisitos incluyen el pago de las tasas nacionales y, en algunos casos, presentar traducciones de la solicitud tal como haya sido presentada y modificada. En la mayoría de las Oficinas designadas en virtud del PCT, esas operaciones deberán realizarse antes de finalizar el trigésimo mes contado a partir de la fecha de prioridad (véase 13), *supra*). También puede haber otros requisitos en relación con la fase nacional, por ejemplo, el nombramiento de mandatarios locales.

## **15) Examen y tramitación posterior ante las Oficinas nacionales o regionales**

El informe de búsqueda internacional agiliza el examen sustantivo y la tramitación subsiguiente de su solicitud internacional de patente ante las Oficinas nacionales y regionales, ya que le permite efectuar las modificaciones necesarias de las reivindicaciones inscritas en la solicitud, incluso antes de que comience el procedimiento nacional o regional (véase 8), *supra*). Los agiliza aún más el procedimiento del examen preliminar internacional, durante el cual se pueden efectuar modificaciones adicionales. También es posible efectuar ahorros en los gastos de comunicación, franqueo postal y traducciones puesto que, por regla general, el trabajo realizado durante la tramitación internacional no debe repetirse ante cada Oficina designada (por ejemplo, sólo deberá presentar una copia del documento de prioridad en lugar de tener que presentar varias).

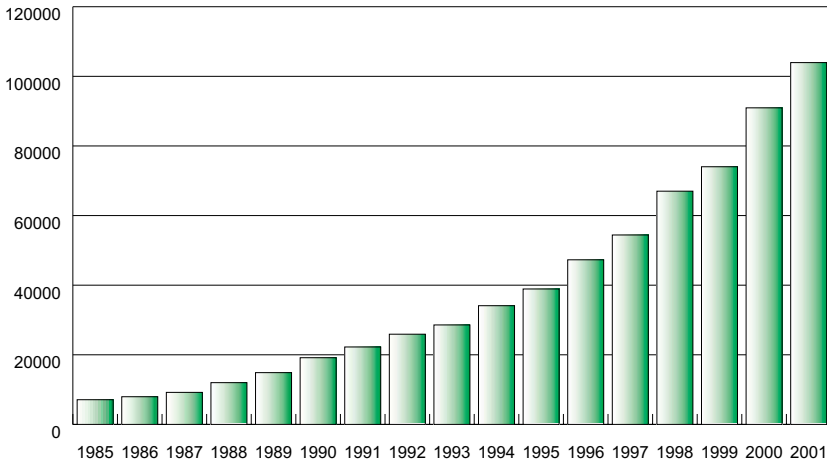
## **16) Hechos básicos sobre el PCT**

El Tratado de Cooperación en materia de Patentes (PCT) fue concertado en 1979, corregido en 1979 y modificado en 1984 y en 2001. Está abierto a los Estados que forman parte del Convenio de París para la Protección de la Propiedad industrial. Los instrumentos de ratificación o adhesión deben ser depositados en poder del Director General de la OMPI. El PCT creó una Unión con una Asamblea de la que cada Estado parte en el PCT es miembro.

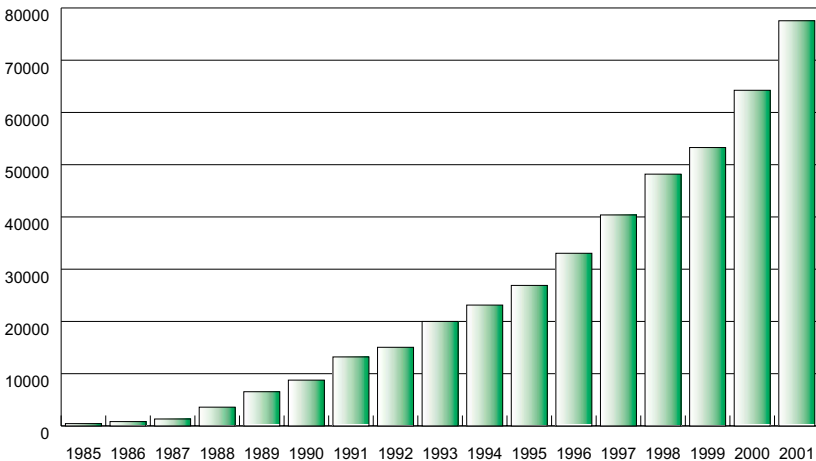
## 17) Estadísticas

En los gráficos que figuran a continuación puede apreciarse el crecimiento registrado en el número de Estados contratantes del PCT y su uso creciente por los solicitantes. Indican el número anual de solicitudes internacionales y de solicitudes de examen preliminar internacional desde 1985.

### Número de solicitudes internacionales



### Número de solicitudes de examen preliminar internacional



## Estados contratantes del PCT (115 a 1 de abril de 2002)\*

Albania	Federación de Rusia	Nueva Zelanda
Alemania	Filipinas	Omán
Antigua y Barbuda	Finlandia	Países Bajos
Argelia	Francia	Polonia
Armenia	Gabón	Portugal
Australia	Gambia	Reino Unido
Austria	Georgia	República Centrafricana
Azerbaiyán	Ghana	República Checa
Barbados	Granada	República de Corea
Belarús	Grecia	República de Moldavia
Bélgica	Guinea	República Popular
Belice	Guinea-Bissau	Democrática de Corea
Benin	Guinea Ecuatorial	República Unida de Tanzania
Bosnia y Herzegovina	Hungría	Rumania
Bulgaria	India	Santa Lucía
Brasil	Indonesia	Senegal
Burkina Faso	Irlanda	Sierra Leona
Camerún	Islandia	Singapur
Canadá	Israel	Sri Lanka
Chad	Italia	Sudáfrica
China	Japón	Sudán
Chipre	Kazajstán	Suecia
Colombia	Kenya	Suiza
Congo	Kirguistán	Swazilandia
Costa Rica	Lesotho	Tayikistán
Côte d'Ivoire	Letonia	Togo
Croacia	Liberia	Trinidad y Tabago
Cuba	Liechtenstein	Túnez
Dinamarca	Lituania	Turkmenistán
Dominica	Luxemburgo	Turquía
Ecuador	Madagascar	Ucrania
Emiratos Árabes Unidos	Malawi	Uganda
Eslovaquia	Malí	Uzbekistán
Eslovenia	Marruecos	Viet Nam
España	Mauritania	Yugoslavia
Estados Unidos de América	México	Zambia
Estonia	Mónaco	Zimbabwe
Ex República Yugoslava de Macedonia	Mongolia	
	Mozambique	
	Níger	
	Noruega	

\* En esta relación figuran todos los Estados que se han adherido al PCT hasta la fecha mencionada en el título. Se recomienda a los solicitantes que tengan la intención de presentar solicitudes internacionales en el marco del PCT consultar a la Oficina receptora o a la Oficina Internacional respecto de la adhesión de otros Estados.

## Fuentes de información adicional

Si tras haberse familiarizado con estos hechos básicos, usted considera la posibilidad de presentar una solicitud internacional de patente o desea disponer de información más detallada, deberá consultar el sitio Web del PCT ([www.wipo.int/pct/es/](http://www.wipo.int/pct/es/)) y, en particular la *PCT Newsletter* y la *Guía del Solicitante PCT*, donde encontrará amplia información sobre los procedimientos del PCT, así como una serie completa de instrucciones para presentar solicitudes internacionales de patente, y ponerse en contacto con un abogado o mandatario de patentes en su país, o con la Oficina nacional de patentes.

Los formularios necesarios para la presentación de una solicitud internacional pueden obtenerse gratuitamente en el sitio Web del PCT, si desea una versión electrónica, y en la Oficina Internacional o en la Oficina nacional de patentes, si desea formularios en papel.

### Servicio de Información del PCT

Teléfono: (41 22) 338 83 38

Fax: (41 22) 338 83 39

Correo-e: [pct.infoline@wipo.int](mailto:pct.infoline@wipo.int)

**Para la presentación de solicitudes internacionales  
en la Oficina Internacional de la OMPI,  
diríjase a la siguiente dirección:**

OMPI

PCT Receiving Office Section

34, chemin des Colombettes

CH-1211 Ginebra 20, Suiza

Teléfono: (41-22) 338 93 52

Fax: (41-22) 910 06 10

Correo-e: [ro.ib@wipo.int](mailto:ro.ib@wipo.int)

## Petición de publicaciones

Todas las publicaciones del PCT y de la OMPI pueden obtenerse de la Sección de Comercialización y Distribución:

Sección de Comercialización y Distribución de la OMPI  
34 chemin des Colombettes  
Casilla postal 18  
CH-1211 Ginebra 20  
Suiza

Teléfono:  
(41 22) 338 91 11

Fax:  
(41 22) 740 18 12

Correo-e:  
publications.mail@wipo.int

O puede solicitarlas a través de la red: [www.wipo.int/ebookshop](http://www.wipo.int/ebookshop)

Las solicitudes deberán indicar: a) el título y número de la publicación, el idioma (consultar en el catálogo de productos de la OMPI los idiomas de publicación disponibles (E para el inglés, F para el francés, G para el alemán, R para el ruso y S para el español)), y el número de ejemplares que desea; b) la dirección completa para el envío y c) la forma de envío (correo normal o aéreo). Los pagos deberán efectuarse en la cuenta bancaria N° 4251-487080-81 del Swiss Credit Bank, CH-1211 Ginebra 70, Suiza.

Para mayor información, sírvase contactar a la  
**Organización Mundial de la Propiedad Intelectual:**

Dirección:  
34, chemin des Colombettes  
C.P. 18  
CH-1211 Ginebra 20  
Suiza

Teléfono:  
41 22 338 91 11

Telefacsimil:  
41 22 733 54 28

Correo electrónico:  
wipo.mail@wipo.int

o a la Oficina de Coordinación en Nueva York:

Dirección:  
2, United Nations Plaza  
Suite 2525  
Nueva York, N.Y. 10017  
Estados Unidos de América

Teléfono:  
1 212 963 6813

Telefacsimil:  
1 212 963 4801

Correo electrónico:  
wipo@un.org

Visite el sitio Web de la OMPI:  
<http://www.OMPI.int>

y haga sus pedidos a la librería electrónica de la OMPI:  
<http://www.OMPI.int/ebookshop>